resulta el presupuesto, con encargo expreso de que lo ha de aplicar á objetos de utilidad comun bien sea para la reparacion de las fuentes actuales, ó para construir otra de nueva planta, y se contestase asi á la Excma Diputacion Provl. para su debido conocimiento.

A consecuencia de las repetidas quejas que han llegado á noticia del Ayuntamiento sobre el estado de abandono en que se encuentra el camino vecinal del rio Deva, creyó de su deber la Corporacion comisionar un individuo de su seno para que acercandose á las villas interesadas en su conservacion y de acuerdo con ellas se trate de los medios de ocurrir á las reparaciones que reclaman, á cuyo efecto fué nombrado el Regidor D.n Juan Bautista Armenota proveyendole de la credencial correspond.te

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presid.te en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Presidente.
Yrazabal

Benitez

Blanco

Zarragorri

Aramburu

Atanz

Armenota

Urrainz

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elgoibar á diez y nueve de Octbre de Octbre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Yrazabal Alcalde primero Constitucional de la misma los Señores D. Juan Franco de Benitez Alcalde Segundo D. Sebastian Zarragorri, D. José Maria de Otaño, y D. Agustin de Aramburu Reg.r que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior

que fué aprobada y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Se dió conocimiento de una comunicacion del Lic.do D. Baltasar Vicente de Ordengani suplicando se le relevase de la comision que se le confirió con fha ocho del que rige, para que emitiesen su dictamen en union con el de igual clase D. José Luis de Unanuno, sobre la instancia promovida por D. Juan Bautista de Ormeneta en reclamacion de haberes devengados como Cirujano Comadron de esta Villa. Habiendo tomado esta consideracion las razones que al intento expone, se acordó conocerle del precitado encargo, nombrado en su lugar al Lic.do D. Antonio Maria de Lguna.

Igualm.te se leyó una esposicion de D. Pedro Ignacio habitante de la Casa-Cafe de la Plaza, en que hace ver la necesidad que tiene la misma de algunos reparos indispensables para su conservacion, pidiendo por último que el Ayuntamiento designe persona inteligente de su confianza para que examine el estado del edificio. En su vista teniendo presente la Corporacion que el arriendo de dha casa se halla adjudicado en virtude al ruego de referente determinó la suspension de este acuerdo hasta tanto que el interesado acredite haberse hecho la cesion del arriendo á su favor.

Se dió cuenta por último de los trabajos presentados por los individuos de las comisiones nombradas para verificar el repartimiento de la contribucion del culto y clero y examinados que fueron por el Congreso, se acordó darles un voto de gracias por el servicio que han prestado en circunstancias en que la Villa carecia de unos datos tan interesantes, siendo por tanto mayor el merito que han contraido á los ojos del publico manifestando al propio tiempo que en sesion celebrada el dia doce de Agosto último acordó el Ayuntamiento á instancia de la mayor parte de los propietarios que por solo este año continuase la contribucion del Diezmo por cuya razon se vé precisado á suspender por ahora el repartimiento proyectado bajo el concepto que se ha sometido á nueva revision conforme se solicita por las citadas comisiones en su comunicacion de diez y siete del actual.

Ok

lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr Presidente en union con los demas y el infrascrito Secro.

El Presidente

Irazábal

Benitez

Garagorri

Ytamo

Arambarri

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Comisorial de esta villa de Orgaiz á Veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazábal Alcalde primero Constitucional de la misma los Señores D. Juan Franco de Benitez, Alcalde Segundo D. José Maria de Otaño, D. Agustin de Arambarri y D. Juan Bautista de Olmeneta Regidores, y D. Enrique de Orbiz Prov Sindico que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamto Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta ant.r que fué aprobada y en seguida se trató de los asuntos sig.tes

Se dió conocimiento de una exposicion que los Eclos de esta villa dirigen al Ayuntamiento solicitando la refaccion ó ensanchamiento de sus municipales, y teniendo presente la Corporacion que sus facultades en esta parte estan limitadas á consecuencia de una declaracion del Sr. Gefe Superior Politico de esta Provincia fha 16 de Diciembre último, determinó se eleve al Superior conocimiento de la Ilustre Diputacion Prov.l recordando los antecedentes que hay sobre el particular para que en vista de todo se sirva resolver lo conveniente.

No habiendo contribuido con el diezmo para los gastos del Culto y Clero, los propietarios D. Felipe Santiago Zugasti vecino de Orate D.n N. Letamendi de Arcaria, y D. Ant.o Blandin de Murcia se acordó oficiar lo conveniente á los